



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscina e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://corraldealmaguer.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corral de Almaguer, 6 de agosto de 2020.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-3442